

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION NO. 93-1-4-CC

10304

52.366

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SUPERINTENDENTE DE
COMPAÑIAS, SEGUN RESOLUCION NO. 91-1-5-3-007 DE 20 DE JUNIO DE 1991,
PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

C O N S I D E R A N D O :

QUE, MEDIANTE MEMORANDO NO. SC-CC-93-436 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 1993 DE LA
DIRECCION DEL CENTRO DE COMPU TO DE ESTA ENTIDAD, SE ESTABLECE QUE EL
ADMINISTRADOR DE PASTELON S.A.*****
FAP-IENTE NO. 059366, NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS
DEL BALANCE GENERAL ANUAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, LAS
RECEIPTAS E INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES Y DE LOS ORGANISMOS DE FISCAL-
LIZACION, LA NOMINA DE LOS ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES Y
SOCIOS Y ACCIONISTAS, INFORMES DE AUDITORIA EXTERNA, EN EL CASO DEL PRO-
CEDA Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1992;

QUE, EL ARTICULO 25 DE LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER
MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS
OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR;

QUE, POR RESOLUCION NO. 91-1-5-3-007, DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN
EL REGISTRO OFICIAL NO. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991, SE AFIXA EL VALOR
DE LA SANCION ECONOMICA A APLICAR.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SEÑOR (A)
GARZOZI*BUARAM*VICTOR*(GG)***** ADMINISTRADOR DE
PASTELON S.A.***** LA
MULTA DE ***132.000 SUYES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS
MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, AL SEÑOR(A) GARZOZI*BUARAM*VICTOR*(GG)*****
EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE
TRABAJO, MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE
CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECALCACION, EN EL TERCERO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN
GUAYAQUIL, A - 5 NOV 1993

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

Heidy Noboa

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

No. _____

En la ciudad de Green, a los 14 días del mes de Marzo de 1994
a los Indios N.º 10304, al s.º Vicente

Garza Bucanera, en su calidad de _____ y en las

oficinas de la empresa, donde se HA 15 VIA A LAURE.

Para comprobar el estado de la empresa y el
Notificación.

POR LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

Por _____

F. EL NOTIFICADOR

FIRMA Y SELLO